



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

" MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA
S.A."

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 396.307,44

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 408.038,56

NUEVO CAPITAL: US\$804.346,00

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1'608.692,00

Di

COPIAS

~~En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre
del dos mil, ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario
Quinto del cantón Quito, comparece el economista Patricio Ramos
Vergara, en su calidad de Gerente General, de la compañía
"MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA
S.A. " conforme al nombramiento adjunto y debidamente
facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se
anexa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y
plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a
escritura pública la minuta que me entrega y que copiada
textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la
de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "~~

00000003

1 **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA**
2 **S.A."** que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
4 la presente Escritura Pública, el economista Patricio Ramos
5 Vergara, en su calidad de Gerente General y como tal
6 representante legal de la compañía, según aparece de la copia del
7 nombramiento que se agrega como documento habilitante.
8 Adviértase que el compareciente interviene debidamente
9 autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía,
10 según aparece de la copia del acta de dicha Junta que se adjunta
11 como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La compañía "
12 **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA**
13 **S.A."** se constituyó en virtud de la escritura pública otorgada en la
14 ciudad de Quito el veinte y siete de septiembre de mil novecientos
15 noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero de este cantón,
16 Doctor Rubèn Dario Espinosa, y se halla inscrita en el Registro
17 Mercantil, del cantón Quito, el veinte y siete de octubre de mil
18 novecientos noventa y cuatro, - TERCERA.- AUMENTO DE
19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía " **MEDICINA PARA**
21 **EL ECUADOR, MEDIECUADOR HUMANA S.A.,**" celebrada el
22 cuatro de octubre de dos mil, resolvió dolarizar el capital suscrito,
23 cambiar el valor nominal de las acciones a un dólar (US\$1,00) cada
24 una, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de
25 cuatrocientos ocho mil treinta y ocho punto cincuenta y seis
26 dólares (US\$408.038,56) con lo cual el capital suscrito resultante
27 asciende a ochocientos cuatro mil trescientos cuarenta y
28 seis dólares (US\$804.346.00) y fijar el capital autorizado en la
suma de Un millón seiscientos ocho mil seiscientos
noventa y dos dólares (US\$1'608.692,00). Así como



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 reformar los estatutos sociales en su parte pertinente, según consta
 2 del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes
 3 indicada que acompañó, en la que incluye la conformación del
 4 capital suscrito, a fin de que sea elevada a escritura pública,
 5 cumpliéndose así con las resoluciones de la Junta General de
 6 Accionistas de la compañía " MEDICINA PARA EL ECUADOR,
 7 MEDIECUADOR HUMANA S.A. " Usted Señor Notario se servirá
 8 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de
 9 este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla
 10 firmada por el Doctor Carlos A. Salazar Toscano, Abogado con
 11 matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y
 12 cuatro, la misma que le fue leída íntegramente, por mí el Notario, al
 13 compareciente, quien la acepta y se ratifica en el contenido y para
 14 constancia firma, conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo
 15 cual doy fe.

0000004

15
16
17 Eco. Patricio Ramos Vergara
18 C.C. 170685069-8

19 16/vl/12.00.3595.05
20
21

Notaria 5ta



22
23
24
25
26 *Dr. Humberto Navas Davila*
NOTARIO QUINTO
QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

27
28



Quito, 19 de agosto de 1999

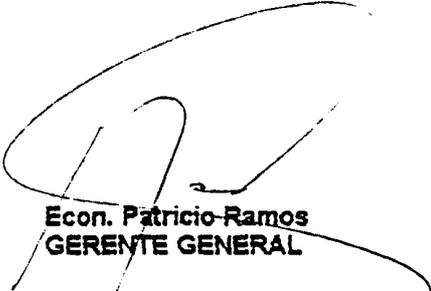
Señor Economista
PATRICIO RAMOS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grado informarle, que por resolución del Directorio de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., de esta fecha, resolvió por unanimidad de votos, nombrarle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, a partir del 19 de agosto de 1999 de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto de la compañía, debiendo dentro de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La constitución de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1994.


Dr. José María Aguirre E.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito, 19 de agosto de 1999


Econ. Patricio Ramos
GERENTE GENERAL

Jorge Patricio Ramos Vergara
C.I. 170685069-8

NUEVA DIRECCION
Av. Shyris N44-93 y Río Coca
Telfs.: 434 831 / 434 461
434 964 / 434 963
Fax: 435 340

QUITO: Av. Amazonas 2415 y Moreno Bellido, Telf.: 505228 - 266676; Fax: 505315
GUAYAQUIL: Cda. Kennedy Norte 9na. Etapa, Mz. 907, Solar # 6 Telf.: 298803 - 298159; Fax: 299098
AMBATO • RIOBAMBA • IBARRA

Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el N° 5428 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 7 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Notaria Sta

[Signature]
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000005

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDICINA PARA EL ECUADOR, MEDIECUADOR HUMANA S.A., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

En la Ciudad de Quito a los cuatro días del mes de octubre del dos mil, a las trece horas, en la Sala de Juntas del Hospital Metropolitano, ubicado en la Av. Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía Medicina para el Ecuador – Mediecuador – Humana S.A.

Una vez reunidos los señores accionistas y ante la ausencia del Presidente así como del subrogante, de conformidad con el artículo décimo cuarto del Estatuto Social, proceden a nombrar como Presidenta Ocasional a la señora Cecilia Barahona de Páez.

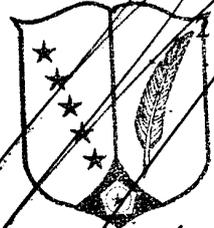
Preside la sesión la señora Cecilia Barahona de Páez y actúa como Secretario el Econ. Patricio Ramos V., Gerente General de Humana S.A., la Presidenta solicita a Secretaría se conforme la lista de Asistentes; la misma que es como sigue:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. DE ACCIONES
CONCLINA C.A.	Cecilia Barahona de Páez	5.703.843
FIDEICOMISO HUMANA	Esteban Hurtado Larrea	1.917.149
NOVASALUD S.A.	Rodrigo Lucero	1.316.694
TOTAL:		8.937.686

En vista de que se encuentra representado el 90.2% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social y por existir el quórum reglamentario, la Presidenta instala la sesión con el fin de tratar el siguiente orden del día, conforme a la Convocatoria publicada en el diario La Hora de la ciudad de Quito el día 21 de septiembre del 2000, la misma que se agrega.

1. Revocatoria del punto 2 del Orden del Día de la Junta Universal de Accionistas del día 14 de febrero del 2000.
2. Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones.
3. Aumento de Capital.

Econ. *Sara Román Z.*
Superintendencia de Compañías



4. Reforma del Estatuto Social.

La Presidenta declara instalada la sesión a las trece horas, quince minutos y dispone se proceda a tratar el orden del día.

1. **Revocatoria del punto 2 del Orden del Día de la Junta Universal de Accionistas del día 14 de febrero del 2000.**

La Presidenta solicita se de lectura al punto 2 de la Junta General Universal de Accionistas del 14 de febrero del 2000, y que se relaciona con la autorización de pago de capital suscrito dentro del capital autorizado de acuerdo a las cifras y montos que a esa fecha se estimó sería el aporte de capital por parte de NOVASALUD S.A. y de CONCLINA C.A. y consecuentemente la correspondiente estructura del capital accionario, luego de lo cual, el Gerente General explica sobre las actuales y reales necesidades de capitalización de la empresa, cuyas cifras y porcentajes difieren de las originalmente propuestas. Después de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en los literales a, b y c del punto 2 de la Agenda de la Junta General Extraordinaria Universal del 14 de febrero del 2000.

2. **Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones.**

La Presidenta dispone que se de lectura al segundo punto del orden del día y el Secretario así lo hace y procede a explicar que tomando en cuenta que desde el 13 de marzo del presente año se encuentra en vigencia la Ley para la transformación económica del Ecuador, así como las normas para la aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley antes indicada, así como el proceso de dolarización, es necesario resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones de Humana S.A., valoradas en la actualidad en US\$0.04 sugiriendo que éste sea modificado al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Los asistentes luego de intercambiar algunas ideas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del valor nominal de las acciones de Humana S.A. a US\$1.00.

3. **Aumento de Capital**

La Presidenta solicita se proceda a tratar el tercer punto del orden del día. El Gerente General expone en forma detallada sobre las necesidades y montos que deben ser capitalizados. Con estos antecedentes la Presidenta sugiere que se aumente el capital suscrito y pagado de US\$ 396.307.44 a US\$804.346 y que se fije el capital autorizado en US\$1.608.692.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de US\$396.307.44 a US\$804.346, que será pagado a través de aportes en numerario o compensación de créditos, hallándose dentro de ésta última, acciones de CONCLINA C.A., realizadas a un valor comercial, no mayor a la relación de seis veces su valor nominal, lo cual se ratifica y autoriza en la presente acta. Esta suscripción y pago de capital será ejecutada por los accionistas de la compañía en proporción a su capital actual. Conforme a las disposiciones de ley, los accionistas tienen el plazo de 30 días para ejercer su derecho preferente. La Gerencia General queda delegada para emitir los certificados correspondientes y ponerlos a disposición de los accionistas. Finalmente se establece como fecha máxima de pago del incremento de capital, el 15 de noviembre del 2000.
- b) Emitir 804.346 acciones nominativas y ordinarias de US\$1.00 cada una representativas del nuevo capital pagado de la compañía .
- c) Fijar el capital autorizado en la suma de US\$1.608.692, monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.

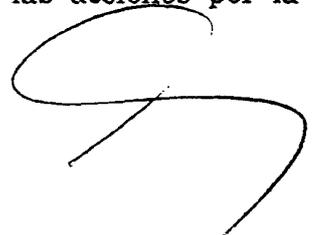
4. Reforma del Estatuto Social

La Presidenta solicita dar lectura al cuarto punto del orden del día y luego de algunas participaciones los asistentes resuelven reformar los artículos séptimo y octavo del Estatuto Social los mismos que en adelante dirán:

1. **ARTICULO SEPTIMO.-** El capital suscrito es de US\$804.346, dividido en 804.346 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, y el capital autorizado es de US\$1.608.692, monto hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.
2. **ARTICULO OCTAVO.- ACCIONES:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 001 al 804.346 inclusive, las acciones tendrán derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en los estatutos.

Adicionalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a formalizar el aumento de capital acordado, la reforma del Estatuto Social, el cambio del valor nominal de la acciones, la emisión de nuevos títulos, de acuerdo a lo resuelto por los accionistas y la anulación de los títulos anteriores, así como a negociar con los accionistas los ajustes que podrían desprenderse si eventualmente se presentan fracciones en las acciones por la modificación del valor nominal de las mismas.

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías





El Secretario deja constancia de que se han incorporado para expediente de la presente acta los siguientes documentos:

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

- a) Nombramientos de los representantes que comparecen a nombre de los accionistas.
- b) Lista de asistentes a la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta.

Una vez reinstalada la sesión, se la aprueba en fondo y forma con todos los votos a favor y la Presidenta levanta la sesión a las 15h00.

Sra. CECILIA BARAHONA DE PAEZ
PRESIDENTA OCASIONAL

Econ PATRICIO RAMOS V.
SECRETARIO

Econ. Sr. ~~Domán Z.~~
Superintendencia de Compañías

HUMBERTO NAVAS D.
FELICIDAD DEL ORFEBRE

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.
Expresado en USD

Accionista	%	Capital Actual	Aumento		Total aumento	Nuevo capital	%
			Compensación créditos	Aportes en numerario			
Fidelcomiso Humana	19.35%	76,685.96	37,339.04	-	37,339.04	114,025.00	14.18%
Novasalud S.A.	13.29%	52,667.76	145,303.92	43,332.32	188,636.24	241,304.00	30.00%
Conclina C.A.	57.57%	228,153.72	182,063.28	-	182,063.28	410,217.00	51.00%
Bionsa S.A.	9.79%	38,860.00	-	-	-	38,800.00	4.82%
	100.00%	396,307.44	364,706.24	43,332.32	408,038.56	804,346.00	

6V-00
2-11-01

ECO. PATRICIO RAMOS VERGARA
GERENTE GENERAL
HUMANA S.A.

Econ. Sr. Román Z.
Superintendencia de Compañías

[Signature]
HUMANA S.A.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



NOTARIA
QUINTA

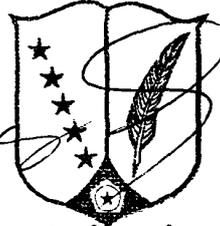
0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

GO ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUDOR HUMANA S.A..- Quito, a doce de diciembre del año dos mil.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

0000009

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1751, dictada por el
/ENC.
señor Intendente de Compañías de Quito, el 6 de abril
del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de
aumento de capital Suscrito, del capital Autorizado y la
reforma de estatutos, de la compañía " **MEDICINA PARA EL
ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, otorgada ante mí, de lo
cual tome nota al margen de la respectiva matriz,
celebrada el 4 de diciembre del 2000.- Quito, a 12 de
abril del año 2001. **Lomenmendado "ENC.".- VALE.-EL NOTARIO.-**

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

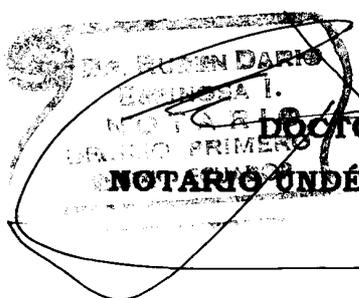
GRA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000010

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1751, dictada el 06 de Abril del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto de la Compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 04 de diciembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 27 de Septiembre de 1.994.- Quito, a 18 de abril del 2.001.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000011

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 6 de abril del año 2.001, bajo el número **1557** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2706** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5139 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**", otorgada el 4 de diciembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09663.**- Quito, a treinta de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

